



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**MORALZARZAL**

LICENCIAS

Por “Talleres La Meta, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles en calle Capellanía, número 23, local 1, de esta localidad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en el trámite de evaluación ambiental de la actividad se expone el meritado expediente y los documentos técnicos que se acompañan al público por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Atención al Ciudadano.

En el indicado plazo, podrán asimismo, presentarse alegaciones y sugerencias a su contenido.

Moralzarzal, a 19 de marzo de 2013.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/2.208/13)

